



PERSONAL Y COMPRAS

RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL Nº: 233 de FECHA: 19/04/2017

En virtud de las atribuciones que la legislación vigente me otorga, como Vicepresidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, de conformidad con la delegación de competencias conferida por Resoluciones de Alcaldía Presidencia números 1812/2015 de 02 de julio, y 1823/2015 de 3 de julio, como Concejal de Deportes y la adscripción del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, ha resuelto:

Advertido error en los pliegos de cláusulas técnicas que han de regir el concurso para contratar mediante procedimiento abierto el suministro de productos químicos para la Ciudad Deportiva Municipal, corregir en los siguientes términos:

- en la cláusula 4.2, donde dice "... según necesidades de cada centro (apartado 4.2.1)", debe decir "... según necesidades de cada centro (apartado 6)"

Háganse de este decreto las notificaciones y publicaciones que fueren pertinentes.